

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29616 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 277/2020-D y NIG nº 47186 47 1 2020 0000287 se ha dictado en fecha 18 de agosto de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Rufino Galán Borregón con DNI 06507307D María del Carmen Ventosa Argüello 12178003D con domicilio en c/ Juan Sebastián Elcano 42, 47195, Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Mediadora Dña. Sara López-Francos Román, Abogada, con D.N.I número 14601648Y con domicilio postal en C/ Santiago nº 19-21, 4º L, 47001, Valladolid y dirección electrónica señalada saralopezfrancos@icava.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente al de su publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 27 de agosto de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200039464-1